



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 208-2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 11 de Agosto de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: Los Informes N° 1415-2010-GA-MDCA, de fecha 11/08/2010, de la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales, solicitadas por las diversas oficinas de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe de Visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de la recarga de labores que existen en la diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las prácticas Pre Profesionales durante un periodo de tres meses a partir del mes de febrero del presente año;

Que, con informe N° 530-2010-PP/MDCA, de fecha 10 de Agosto del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que solicitan las diversas Oficinas de la Municipalidad, durante los meses de Agosto y Setiembre del 2010, pago que se atenderá por las metas 002, y 0024;

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitadas por las diversas Oficinas, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándoseles a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, a las personas que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA S/.	META
AQUIJE ELIAS, MARINA YNOCENTA	TESORERÍA	AGO. a SET. 2010	200.00	002
VALERIO AVALOS, DENNIS PAMELA	GOUR	AGO. a SET. 2010	200.00	0024

Artículo Segundo.- Los practicantes comprendidos en la presente Resolución observarán las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a las personas interesadas para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

276